

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2017

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día CINCO, (5) de MAYO de 2017, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu ), Don Daniel ARANA BELLOSO( EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ( Agrupación Ximenez de Rada), Don Oscar ERICE URDIAIN, Don Fidel ARACAMA AZCONA ( Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ ( Agrupación Electoral Puentesina) y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (Unión del Pueblo Navarro)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### 1º.- Aprobación si procede de acta de sesión anterior:

Se recogen algunas correcciones planteadas por el Sr. Alcalde y se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

### 2º. Resoluciones e Informes de la Alcaldía

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes:

#### RESOLUCIONES

Nº	FECHA	ASUNTO
777	08/03/2017	Resolución Autorizando uso del Frontón Municipal Zamariain para celebración infantil el 10 de marzo de 2017 de las 17:00 a las 20:00 horas.
778	09/03/2017	Autorizando a Grupo de Comerciantes del Casco Viejo al uso de la sala de comisiones para reunión con el grupo de trabajo de los comerciantes del casco antiguo el 15 de marzo (miércoles) de las 20:00 a 22:00.
779	09/03/2017	Reclamando consumo de agua de riego en parcela comunal Nequeas, nº6 de los años 2011,2012 y 2013.
780	09/03/2017	Reclamando consumo de agua de riego en parcela comunal Nequeas, nº6 de los años 2014,2015 y 2016.
781	09/03/2017	Concediendo enterramiento en Tierra en Cementerio Municipal por 15 años.
782	09/03/2017	Concediendo enterramiento en Tierra en Cementerio Municipal por 15 años.
783	09/03/2017	Concediendo la concesión de Columbario Nº 37 en Cementerio Municipal por 15 años.
784	09/03/2017	Concediendo Columbario Nº 18 en Cementerio Municipal por 15 años.

785	09/03/2017	Concediendo Columbario Nº 11 en Cementerio Municipal por 15 años.
786	09/03/2017	Concediendo Columbario Nº 40 en Cementerio Municipal por 15 años.
787	09/03/2017	Concediendo Columbario Nº 17 en Cementerio Municipal por 15 años.
788	09/03/2017	Concediendo Columbario Nº 13 en Cementerio Municipal por 15 años.
789	09/03/2017	Comunicando tasas de Enterramiento.
790	09/03/2017	Autorizando a la utilización del frontón Zamariain el día 9 de marzo de 18:00 a 19:00 horas.
791	09/03/2017	Delegación facultades en concejal por celebración de Matrimonio Civil de 28/04/2017.
792	10/03/2017	Adjudicando a "Navarro Satrustegui, S.I." el arreglo del camino sito entre Paseo Fuente San Martín y Ctra Mendigorria. Por importe de 1.980 € IVA excluido.
793	10/03/2017	Requiriendo la retirada de diversos muebles y enseres depositados en la trasera del inmueble sito en calle Zubiurrutía nº 4.
794	10/03/2017	Comunicando a Hacienda de Navarra valores catastrales incorporados a 28 de febrero de 2017, incorporarlos al Catastro y notificarlos a los interesados.
795	15/03/2017	Solicitando al Director General de Administración Local el cambio en el año de la disposición de la libre determinación encuadrada en PIL 2017-2019.
796	16/03/2017	Autorizando a la Mancomunidad Servicios Sociales de Base a la utilización de la sala comisiones el 23 de Marzo de las 10:30 a 12:00 por TRABAJADORA SOCIAL DE EISOL.
797	16/03/2017	Autorización a la APYMA utilización Aula de música edificio primaria de Colegio Público para asamblea general el 27 de marzo a las 17:00h.
798	16/03/2017	Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aula de música de edificio de primaria del Colegio Publico por APYMA para Asamblea General el 27 de marzo a las 17:00
799	16/03/2017	Autorizando al empleado municipal a realizar curso de "Mantenimiento básico de edificios, Módulo III-Instalaciones eléctricas" promovido por el INAP.
800	17/03/2017	Autorizando a Grupo de Comerciantes del Casco Viejo uso de la sala de comisiones para reunión con el grupo de trabajo de los comerciantes del casco antiguo el 15 de marzo (miércoles) de las 20:00 a 22:00
801	20/03/2017	Autorización a la Mancomunidad de Servicios Social de Base utilización Aula del Colegio Público de Puente la Reina/Gares para realización de curso de ajedrez
802	20/03/2017	Comunicación a Colegio de la autorización de utilización de Aula del Colegio por la Mancomunidad de Servicio Social de Base para realización de cursillo de ajedrez
803	20/03/2017	Autorizando a la Sociedad Gomazin a la utilización de 6 módulos de escenario para realización de concierto el día 25 de marzo de 2017.
804	20/03/2017	Comunicando tasas de Enterramiento.
805	22/03/2017	Autorizando para instalación de Churrería desde el 24/03/2017 al 02/04/2017 en el Paseo de Los Fueros.
806	23/03/2017	Autorizando uso Sala Comisiones a Comunidad de Propietarios C/Intxaurreondo 2-4 , el día 3 de abril de 19:00 a 21:00.
807	24/03/2017	Concediendo a ISANATUR Licencia de AACC en naves sitas en C/Aloa nº. 41 y 43.
808	27/03/2017	Concediendo a FRENKIT Licencia para ampliación de AACC en parcela 3/395, C/Aloa nº 13.
809	27/03/2017	Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe alegaciones RA nº17-00259 Autovía del Camino
810	27/03/2017	Autorizando al Grupo de Comerciantes del Casco Viejo uso de la sala de comisiones para reunión con el grupo de trabajo de los comerciantes del casco antiguo el 28 de marzo (martes) de las 20:00 a 22:00
811	27/03/2017	Autorizando a la utilización de 20 sillas por Asociación de Jubilados Sasoia de Pamplona

812	28/03/2017	Autorizando a GARBITU uso Sala Comisiones para realizar reunión el 4 de abril de las 20:00 a las 21:30 horas.
813	29/03/2017	Autorizando puesto fijo mercadillo para 2017
814	29/03/2017	Autorizando puesto fijo para 2017
815	29/03/2017	Autorizando puesto fijo para 2017
816	29/03/2017	Autorizando puesto fijo para 2017
817	29/03/2017	Autorizando puesto fijo para 2017
818	29/03/2017	Autorizando puesto fijo para 2017
819	29/03/2017	Autorizando puesto fijo para 2017
820	30/03/2017	Aprobando lista provisional de admitidos en la convocatoria para la provisión en promoción interna restringida mediante concurso-oposición de una plaza de encargado de servicios múltiples.
821	31/03/2017	Autorizando a Izarbeibarko Asanblada Feminista permiso para la utilización de Casa del Vinculo el 6 de abril de 18:30 a 21:30 para realización de reunión
822	03/04/2017	Autorizando a Asociación de Comerciantes de Gares uso de la plaza Julián Mena para actuación infantil el 7 de abril de 17:00 a 19:00
823	03/04/2017	Autorizando a Club de Pelota Valdizarbe a utilización del Frontón Zamariain para celebración de Campeonato de pelota Valdizarbe
824	03/04/2017	Autorizando a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe a la utilización de desbrozadora durante el mes de abril.
825	03/04/2017	Autorizando a "Hostal Bidean 01 SL" actuaciones de música en directo en el exterior del local sito en Mayor nº 20.
826	05/03/2017	Autorizando a la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDIZARBE a la utilización de la sala comisiones para Asamblea de la Mancomunidad el día 6 de abril.
827	05/03/2017	Autorizando a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe a la utilización de proyector el día 6 de abril para utilizar en curso de Agricultura Ecológica
828	06/03/2017	Solicitando y autorizando la realización de horas extraordinarias para los días 13 y 14 de abril de 2017
829	08/04/2017	Autorizando a realización curso INAP en mayo
830	10/04/2017	Concediendo a enterramiento en Nicho en Cementerio Municipal por 20 años
831	10/04/2017	Reclamando a familia usuaria deuda centro 0-3 años.
832	11/04/2017	Autorizando actuaciones de música en directo en el exterior del local sito en Mayor nº 20.
833	12/04/2017	Instando expediente de venta de parcelas en Saria
834	12/04/2017	Autorizando a Cofradía de la Pasión y a Parroquia de Santiago y San Pedro Apóstol, la realización de procesiones.
835	18/04/2017	Concediendo licencia de obra para instalación de terraza " Bar Gares".
836	19/04/2017	Concediendo licencia de obra para plancha de hormigón en el acceso a nº 29 del Paseo Río Robo.
837	19/04/2017	Concediendo licencia de obra para solera de hormigón en interior parcela 11/952 Campollano.
838	19/04/2017	Concediendo licencia de obra para bajante y canalón en vivienda sita en Don Rodrigo X. de Rada nº 74.
839	20/04/2017	Autorizando a Izarbeibarko Asanblada Feminista a la utilización de Valla para seguridad los días 24 y 28 de abril.
840	20/04/2017	Autorizando a Grupo de Comerciantes del Casco Viejo uso de la sala de comisiones para reunión el 24 de abril (lunes) de las 20:00 a 22:00.

841	20/04/2017	Concediendo licencia de obra para reforma de vivienda sita en Mayor nº 102.
842	24/04/2017	Autorizando a Sortu Gares a uso de la sala de comisiones para reunión el 26 de abril (miércoles) de las 19:00 a 21:00.
843	25/04/2017	Autorizando a Bar Torreta y Bar Aloa la realización de conciertos acústicos los días 5,12,19 y 26 de mayo sin corte de calle.
844	25/04/2017	Concediendo licencia de obra para reforma de tejado en Mayor 71.
845	25/04/2017	Concediendo licencia municipal de obra para reparación de muro en Irubidea S/N
846	26/04/2017	Autorizando a la Mancomunidad Servicios Sociales de Base a la utilización de la sala comisiones el 27 de abril a las 12:30 para TRABAJADOR SOCIAL DE EISOL.
847	26/04/2017	Autorizando a Comunidad de Propietarios C/La Población 17-19-21 y Garajes, el día 3 de marzo, de las 19:30 a las 21:00 horas.
848	27/04/2017	Autorizando a Club Deportivo Taekwondo Gares a realización de Campeonato 5º fase de la Federación Navarra de Taekwondo.
849	27/04/2017	Autorizando a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe a la utilización del Aula de Psicomotricidad del C P Puente la Reina/Gares para la realización de "Curso de Relaciones de Pareja" que se realizará el 13 y 27 de mayo.
850	27/04/2017	Desautorizar temporalmente a puesto Fijo Mercadillo a falta de presentar seguro responsabilidad civil.
851	27/04/2017	Autorizar puesto Fijo Mercadillo puesto nº 2 Encurtidos.
852	27/04/2017	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº 4 de Droguería y Artículos del hogar.
853	27/04/2017	Desautorizar temporalmente Puesto Fijo Mercadillo a falta de presentar seguro responsabilidad civil.
854	27/04/2017	Comunicación autorización temporalmente puesto fijo mercadillo nº 7 Textil.
855	27/04/2017	Desautorizar temporalmente a puesto Fijo Mercadillo a falta de presentar varia documentación.
856	27/04/2017	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº9 Textil.
857	27/04/2017	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº10 Textil
858	27/04/2017	Comunicación no concesión puesto fijo a falta de presentar seguro responsabilidad civil
859	27/04/2017	Comunicación no concesión puesto fijo a falta de presentar documentación.
860	27/04/2017	Comunicación no concesión puesto fijo incumplimiento de pago.
861	27/04/2017	Desautorizar temporalmente a puesto Fijo Mercadillo a falta de presentar seguro responsabilidad civil.
862	27/04/2017	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº 17 de Zapateria
863	27/04/2017	Comunicación no concesión puesto fijo incumplimiento de pago
864	27/04/2017	Comunicación no concesión puesto fijo incumplimiento de pago y falta toda la documentación
865	27/04/2017	Autorización puesto de mercadillo temporalmente durante compromiso de deuda
866	27/04/2017	Comunicación no concesión puesto fijo mercadillo por la falta de documentación.
867	27/04/2017	Autorizando a Mancomunidad S S Base a la utilización del Polideportivo para el lunes día 15 de Mayo de 16:30 a 19:30.
868	27/04/2017	Autorizando la utilización de mesas y sillas para una celebración particular el día 29/04/2017.
869	27/04/2017	Autorizando a participación en "Udaltop Ehko Euskara Zerbitzuen Topaketa" siendo a su cargo las horas que excedan de su jornada de trabajo diaria.

#### DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:

- 17/03/2017: Reparación de fisuras en medianil en Emilio Arrieta nº 15

- 23/03/2017: Reparación grietas y desconchados y pintado paredes de bajera en D. Rodrigo X. de Rada nº14.
- 27/03/2017: Cambio de suelo de cocina en Crucifijo nº1
- 28/03/2017: Ampliar huecos en muros y colocar carpintería exterior en planta baja en Kanpoetxetas nº5
- 30/03/2017 : Cambio de losa en balcón en Mayor 11
- 21/04/2017 : Sustitución 2 ventanas en Las huertas nº2-

## **INFORMES DE LA ALCALDÍA:**

### **CONTENCIOSOS:**

- 09/03/2017: Se interpone recurso de reposición ante la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro en expediente 2016-OC-401 en lo relativo a la declaración de demanialidad de terreno afectado.
- 14/03/2017: Se recibe de anterior Secretario, presentación de interposición de recurso contencioso administrativo, con petición de adopción de medida cautelar de suspensión de ejecutividad, contra inactividad del Ayuntamiento ante la no incoación de expediente de responsabilidad patrimonial solicitada.
- 24/03/2017: Se remite a anterior Secretario el acuerdo de pleno de inadmisión de solicitud de incoación de expediente de exigencia de responsabilidad patrimonial.
- 27/03/2017: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones al R.A 17-00259 presentado por la Autovía del Camino.
- 30/03/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 pieza separada de suspensión número 22/17 de medidas cautelares, dimanante del procedimiento abreviado nº 61/2017 de recurso presentado por anterior Secretario.
- 30/03/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº3 copia de la demanda y oficio reclamando el expediente administrativo en el Procedimiento abreviado nº 61/2017 recurso presentado por anterior Secretario.
- 10/04/2017: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución solicitando documentación correspondiente al expediente del R.A. 17-00259.
- 12/04/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº3 diligencia de ordenación para la celebración de la vista del procedimiento abreviado nº 61/2017, febrero de 2.018.
- 24/04/2017: Se presentan ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº3 alegaciones a la solicitud de suspensión formulada en el procedimiento abreviado nº 61/2017.
- 27/04/2017: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 copia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el rollo de apelación 408/16 relativa al procedimiento nº 97/2014, condenando al Ayto a retirada de tierras y a indemnización por daños en propiedades C/ Aloa.

### **CONTRATACIONES:**

- 09/03/2017: Se remite resolución de alcaldía adjudicando la realización del proyecto y dirección de obra para la legalización de instalación eléctrica del edificio de oficinas del ayuntamiento a Proyectos de Ingeniería Sánchez S.L por importe de 3.236,75€ IVA incluido.
- 13/03/2017: Se remite a Enddi Consulting el convenio de colaboración para la Bolsa de empleo con validez hasta 30/04/2017 por un importe de 2.000€.

- 27/03/2017: Se remite a la empresa CLECE S.A. el acuerdo de pleno de adjudicación de la contratación de asistencia de limpieza de edificios municipales.
- 12/04/2017: Se remite a ASPY Prevención S.L. la intención de no renovar automáticamente el contrato suscrito por ambas partes.
- 24/04/2017: Se recibe de la empresa CLECE S.A. documentación previa a la adjudicación definitiva del contrato de limpieza de edificios municipales.

#### SUBVENCIONES:

- 08/03/2017: Se recibe resolución nº492/2017 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que se procede al cierre del expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas para realización de obras y servicios de interés general o social concedido y abonado en 2016.
- 08/03/2017: Se recibe resolución 11/2017 del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media por la que se abona el importe de 4.154,71€ en concepto de devolución de la subvención inicialmente concedida para la organización de las Ferias tradicionales en cumplimiento del convenio suscrito a tal fin.
- 13/03/2017: Se remite a varios ayuntamientos requerimiento para que ingresen la cuantía correspondiente a la subvención municipal en concepto de colaboración en la educación musical correspondiente al año 2016/2017.
- 16/03/2017: Se remite resolución de alcaldía a la Dirección General de Administración Local solicitando el cambio del año para la disposición de la cantidad de Libre Determinación en el PIL 2017-2019.
- 16/03/2017: Se recibe resolución nº48/2017 de la Directora General de Justicia por la que se conceden las subvenciones correspondientes a 2017 para financiar gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz y que a Puente la Reina/Gares corresponde 772,84€.
- 27/03/2017: Se remite al Departamento de Educación Sección de 0 a 3 años convenio de financiación de la Escuela Infantil firmado por el Ayuntamiento
- 20/04/2017: Se recibe resolución 155/2017 del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Servicio de Ordenación Local por la que se aprueba la concesión y el abono de 31.500,76€ en concepto de compensación por cargos electos correspondiente al año 2017.
- 24/04/2017: Se recibe de la Dirección General de Administración Local propuesta sobre abono de la cantidad de Libre Determinación correspondiente al PIL 2017-2019.
- 26/04/2017: Se recibe resolución 125/2017 del Director General de Educación por la que se autoriza y dispone el gasto para la financiación de la gestión de la Escuela Infantil por importe de 106.236,46€ y se abona el importe previsto en el primer pago que asciende a 84.989,11€ del presente curso.
- 27/04/2017: Se recibe solicitud de ayuda en la medida de lo posible a Asociación Luzargi para la contratación de monitora cuyo importe asciende a 3.398,74€.

#### OTROS:

- 20/03/2017: Se remite a la Asociación de Industriales Feriantes de Navarra el convenio de adjudicación de los recintos feriales para las fiestas Patronales, de la Juventud y Ferias del año 2017 por importe de 3.000€.
- 24/03/2017: Se recibe citación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra para la presentación de diversa documentación.
- 24/03/2017: Se remite a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, INAI y Consorcio de Desarrollo de la Zona Media el acuerdo de pleno para la creación del Área de la Mujer dentro de

- la Comisión de Desarrollo Local y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.
- 27/03/2017: Finalización y entrega de las obras de Adecuación del Entorno de la Escuela Infantil.
- 29/03/2017: Se reciben varias solicitudes en revisión anual de puestos de mercadillo.
- 30/03/2017: Se remite a la Asociación Danbalai convenio firmado para el "IV Basket Campus".
- 21/04/2017: Realizados los procesos de selección de personal para la contratación de personal para mantenimiento y taquilla de piscinas para la temporada 2017.

El Sr. Alcalde asimismo informa de la final del concurso de Germinador Social, celebrada en la Casa del Mar de Barcelona el pasado 27 de Abril. El proyecto presentado La Ermineta- Electra-Regadío competía con otros 8 proyectos, recibiendo el primer premio del jurado de 4500€ así como el del público de 2.500€. Además de ello, se cuenta con el apoyo técnico de Som Energía para la redacción del proyecto así como la posibilidad de poder obtener condiciones beneficiosas para la financiación del proyecto. Informa que los gastos del viaje no han supuesto coste alguno para el Ayuntamiento, ya que la Organización del concurso se hacía cargo de ellos.

El Sr. Alcalde agradece a las vecinas y vecinos, al Grupo de Desarrollo Local y añade que el premio es un impulso para echar a andar el proyecto pero que no supone que éste se vaya a llevar a cabo en breve.

### **3º.- Aprobación inicial si procede de Presupuesto Municipal, Patronato de Música para el ejercicio 2.017.**

El Presidente de la Comisión de Hacienda da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad local y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Son de aplicación: la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra, en los artículos 270-272 de la Ley Foral de la Administración Local y el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998 de 10 de Marzo de Presupuestos y Gasto Público.

El Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendiéndose como la situación de equilibrio estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto General de este Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Patronato de Música.

En cuanto al procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo establecido por el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre. Aprobado inicialmente el Presupuesto General por el Pleno, por mayoría simple, se expondrá en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón

Si se formulan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto General. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado previamente..

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa de la Memoria Explicativa elaborada para los presupuestos del ejercicio que se proponen para su aprobación:

*“MEMORIA EXPLICATIVA:*

#### **MEMORIA**

*El alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Oihan Mendo Goñi, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.1 a) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuesto y gasto público, en relación con el Presupuesto que va a ser sometido al Pleno para su aprobación tiene a bien emitir la siguiente*

#### **MEMORIA**

##### *\* Formación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017:*

*En el presupuesto, cumpliendo la restrictiva regla de gasto, se ha intentado maximizar todo lo posible el apartado de gastos, para poder dar cabida a todos los proyectos y necesidades acordadas entre todos los grupos municipales para este ejercicio de 2017.*

*Las partidas que han concentrado subidas en las dotaciones presupuestarias se pueden agrupar en cinco bloques.*

*En primer lugar la partida destinada a la peatonalización del casco viejo, que una vez regulada precisa de arreglos en el adoquinado.*

*Por otro lado, continuando con la tónica del pasado año, se ha procurado aumentar las partidas relacionadas con el mantenimiento de los edificios municipales (fundación Mena, escuela infantil, pabellón polideportivo), que si bien precisan de inversiones mucho mayores, mediante estas pequeñas subidas pretendemos garantizar su conservación.*

*Las partidas relacionadas con el personal municipal también han contado con ligeras subidas. Concretamente se han ajustado las partidas de antigüedades y grados, así como la ayuda familiar y las retribuciones de los dos empleados de nivel E, para adecuarlas a la situación laboral actual. En este mismo bloque pueden encuadrarse las subidas para la adquisición de maquinaria, mobiliario y herramienta (nivel láser, corta setos, taladro de columna, lijadora orbital etc.).*

*Las partidas relacionadas con cultura han sido otro grupo que se ha visto beneficiado por estas subidas. Tanto ferias, como fiestas de la juventud han aumentado sus partidas para ajustarse a los gastos previstos, mientras que la partida dedicada a fiestas ha sufrido un descenso de 5000€, aunque este ha sido porcentualmente menor de lo que correspondería por tener que sufragar un día menos de fiestas en comparación con 2016. La partida de actividades culturales también ha contado con una ligera subida para hacer frente a nuevas actividades programadas, tales como una gigantada. Y la asignación destinada al Zubipean se ha aumentado para reflejar el gasto real del festival de jazz. Para terminar con este bloque, son reseñables pequeñas subidas realizadas en las aportaciones a distintos grupos culturales y deportivos (Coral Arrieta, grupo de teatro Txilindron, Club de Baloncesto Gares, Club de Taekwondo o a la carrera de patines P2P) o el aumento para la adquisición de libros para la biblioteca.*

*Finalmente el último bloque que ha concentrado las subidas ha sido el social, donde destaca el aumento de la partida de cooperación, para acometer un proyecto solidario en El Salvador y el*



*aumento asignado a la partida de la Bolsa de Empleo, que tras la experiencia del año pasado, contará con 15.000€ + IVA para acometer una ambiciosa política de empleo.*

*Las partidas de gastos que han aumentado el saldo son concretamente las siguientes:*

- *Peatonalización (7500€)*
- *Reparaciones Fundación Mena (2500€)*
- *Adquisición maquinaria y herramienta (5500€)*
- *Conservación y reparación escuela infantil (2500€)*
- *Conservación y reparación pabellón (4000€)*
- *Bolsa de empleo (18000€)*
- *Otras Actividades culturales (5500€)*
- *Ferías (20000€)*
- *Fiestas de la juventud y dantzari eguna (3000€)*
- *Aportación Coral Arrieta (700€)*
- *Aportación teatro Txilindron (700€)*
- *Patrocinio carrera patines (1500€)*
- *Aportación club baloncesto Gares (500€)*
- *Aportación club taekwondo (500€)*
- *Antigüedad funcionarios (6000€)*
- *Retribución correspondiente al grado (28500€)*
- *Retribuciones laborales nivel E (18000€)*
- *Ayuda familiar (8500€)*
- *Otros proyectos de cooperación (4000€)*
- *Zubipean (6000€)*
- *Libros biblioteca (3500€)*
- *Retribuciones básicas coordinador (9000€)*
- *Retribuciones complementarias coordinador (3000€)*

*A pesar de la heterogeneidad de las partidas de nueva creación incluidas en el proyecto de presupuestos 2017, éstas pueden agruparse en seis bloques.*

*En primer lugar partidas destinadas a la compra de mobiliario, herramientas y vehículos (un remolque con toldo, un nuevo equipo de sonido, sillas para la biblioteca o taquillas para los empleados de servicios múltiples).*

*El segundo bloque está dedicado a sufragar nuevos servicios como el ofrecido en el cementerio o el servicio urbanístico de la ORVE, que cubre la baja de la aparejadora municipal.*

*Un conjunto de partidas de nueva creación con una nutrida asignación es la destinada a obras y reformas, donde se incluyen actuaciones en los parques infantiles, en las piscinas, en el pabellón o en el frontón mediante la instalación de un sistema de fichas. Aunque entre todas estas, destaca la remodelación del sistema audiovisual y la remodelación de la segunda planta de la Casa del Vínculo.*

*La cuarta agrupación se refiere al conjunto de partidas destinadas a la redacción de proyectos para futuras actuaciones, en algunos casos unidas al Plan de Inversiones Locales (memorias pavimentación vías públicas o proyecto piscinas) y otras a proyectos municipales de diferente alcance (proyecto iluminación dinámica sostenible, proyecto piscinas).*

Existe en los presupuestos un quinto bloque de partidas destinadas a la promoción social de Puente la Reina/Gares, en diversos aspectos como la igualdad, la infancia y juventud o la ampliación de la zona regable del comunal para la producción de alimento fresco destinado al banco de alimentos. Aunque en este quinto grupo hay que destacar dos partidas para fomentar la participación ciudadana, una con este mismo nombre y otra denominada presupuestos participativos que pretende que la ciudadanía fije el destino de 20000€ de estos presupuestos 2017.

Finalmente existe en el proyecto de presupuestos una última agrupación de partidas nuevas destinadas a cubrir procesos judiciales. El primero de estos procesos tiene asignadas dos partidas (construcción escollera en ladera y caso ladera) que absorben gran parte de la inversión. En segundo lugar tenemos una partida, junta de compensación URN-11, que tiene por finalidad cubrir el acuerdo alcanzado con la junta de compensación de la URN-11 y finiquitar este litigio. Finalmente, se dedican 5000€ a la asesoría jurídica para estudiar posibles soluciones legales al barrio de Zabalgain.

En cualquier caso, la relación específica de partidas creadas es la siguiente:

- Memorias pavimentación vías públicas (2000€)
- Servicios cementerio (5500€)
- Proyecto iluminación dinámica sostenible (3500€)
- Adquisición vehículos (3500€)
- Adquisición mobiliario servicios múltiples (2000€)
- Conexión alumbrado carretera Irubidea (8000€)
- Reformas parques infantiles (4500€)
- Promoción de la igualdad (6000€)
- Infancia y juventud (500€)
- Instalación sistema fichas frontón municipal (3001€)
- Adquisición mobiliario biblioteca (550€)
- Reformas en Casa del Vínculo (22000€)
- Gestión patrimonio inmaterial (3700€)
- Mejoras corral vacas (4000€)
- Reforma en auzalan bar piscinas (11000€)
- Otras reformas piscinas (3600€)
- Reformas en pabellón (4500€)
- Ampliación zona regable en comunal (3600€)
- Promoción comercio local (3000€)
- Redacción proyecto viabilidad central (7200€)
- Construcción escollera en ladera (24000€)
- Gastos convenio (50€)
- Embellecimiento balcones (700€)
- Junta compensación URN-11 (8000€)
- Caso ladera (1000€)
- Asesoramiento Zabalgain (5000€)
- Asesoramiento urbanístico ORVE (20000€)
- Participación ciudadana (8000€)
- Presupuestos participativos (20000€)
- Adquisición mobiliario-equipos Ayuntamiento (8500€)
- Proyecto piscinas (10000€)
- Ambulancia DYA (20000€)

En lo que se refiere a la eliminación de partidas, destacan todas aquellas ligadas a la deuda, que en este ejercicio se ha situado en 0€. Así mismo, también se han eliminado las partidas para el mantenimiento de semáforos, la reparación de la plaza Destilería y la retransmisión de los plenos que han sido acciones que ya se han ejecutado. Finalmente se ha eliminado la partida destinada a la

*reforma de las depuradoras, que el año pasado contó con una importante suma, pero que finalmente se destinó a otras mejoras en las piscinas.*

*Por otro lado, algunas partidas también han sufrido descensos en sus asignaciones presupuestarias. La primera partida que destaca por su fuerte disminución es la destinada a la cubrición de los contenedores del paseo, al haberse negociado esta actuación dentro de un convenio con la Mancomunidad de Valdizarbe y el Consorcio de Basuras de Navarra, sin coste añadido para el Ayuntamiento. La asignación para la conservación y el mantenimiento del vínculo también desciende al preverse una reforma importante en este edificio y la del cementerio se reduce al no preverse grandes reformas en el mismo. La aportación que se realiza al Club de Fútbol Gares se ha reducido un 50% al no contar este club con proyectos por encima de dicha cantidad que justifiquen el mantenimiento de la partida. Las retribuciones asignadas a la aparejadora también se han reducido al encontrarse esta de baja. Finalmente la partida de Memoria Histórica se ha reducido hasta los 500€ ya que el homenaje a los represaliados puentesinos ya se realizó el pasado año y en este solo se prevén pequeñas actuaciones.*

*\* Formación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2017:*

*El presupuesto de ingresos 2017 también ha vivido modificaciones que es preciso detallar.*

*En primer lugar, la partida que recoge los ingresos por la contribución territorial urbana ha aumentado para reflejar los nuevos ingresos surgidos de la aportación de la empresa concesionaria de la autovía A-12.*

*Así mismo, la partida destinada al impuesto de circulación también se ha aumentado ligeramente, reflejando la sensible subida del tipo impositivo.*

*Por el contrario, la cuantía prevista por plusvalías se ha reducido a la espera de conocer la nueva situación en la que queda este impuesto tras las últimas sentencias judiciales.*

*Otras partidas que se han creado para reflejar nuevos ingresos son la dedicada al arrendamiento del bar de las piscinas municipales y la partida que recoge el premio del concurso del Germinador Social.*

*Finalmente una partida de nueva creación que afecta de manera importante a los ingresos es la previsión de venta de tres solares en el termino de Saría, por un valor de 190000€.*

*\* Remanente Tesorería:*

*Actualmente el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares cuenta con un remanente de tesorería de 975028,16€. Una cifra muy importante, prácticamente el 40% del presupuesto corriente de ingresos y que esperamos poder empezar a utilizar a partir del ejercicio 2018 a través del Plan de Inversiones Locales y destinarlo a mejoras en los viales urbanos, modernizar el colegio comarcal o adaptar a normativa las instalaciones de las piscinas municipales.*

*En Puente la Reina/Gares, a 3 de mayo de 2017.*

El corporativo D. Daniel Arana continúa informando acerca de la confección de los presupuestos: Le gustaría añadir que al respecto de la confección de los presupuestos, que durante los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, todos los grupos municipales mantuvieron reuniones en las que acordaron y priorizaron los proyectos que consideraban clave para el devenir del pueblo, para éste y para años venideros.

Estos proyectos, insiste, acordados por todos los grupos municipales, han tenido reflejo en este borrador de presupuestos, y lo tendrán en 2018 y 2019.

Además, igual que en 2016, estos Presupuestos han sido confeccionados con todas las propuestas que han surgido desde cada concejalía, donde se han trabajado y ha aprobado estos presupuestos parciales, reflejando de esta forma, el sentir de todos los grupos municipales y de las asociaciones o grupos que han hecho llegar sus propuestas a las concejalías.

En relación ala Bolsa de Empleo cabe destacar el cambio de filosofía en la forma de trabajo. Si durante el año 2016 y con gran esfuerzo por parte de las responsables, se llevó un trabajo de recopilación de información e intermediación entre desempleados/as y empresas, en 2017 los esfuerzos se emplearán en trabajar con un grupo específico de personas dotándolas de herramientas y asesoramiento en una búsqueda activa de empleo.

En el bloque de partidas destinadas a compra de mobiliario y herramienta debe destacarse y agradecerse el trabajo de los empleados municipales que han colaborado presentando propuestas para la adquisición de herramientas y otros aparatos.

Proyectos del PIL todos han sido acordados por la totalidad de los concejales en las reuniones a las que se refería al principio.

Se debe incluir en esta relación, la creación de una partida en el Presupuesto de la Escuela de Música de 2600€ para la promoción de la misma con la que se intentará revertir una tendencia a la baja en la matriculación que se prolonga ya por varios años.

El corporativo D. Oscar Erice de la Agrupación Electoral Ximenez de Rada informa en nombre de su grupo que en relación a las concejalías que ellos ocupan se sienten en general satisfechos pero que algunos aspectos no reflejan la realidad como ejemplos menciona: la partida que refleja la indemnización por daños causados en viviendas en C/aloa, la partida destinada a la construcción de una escollera así como el tema de presupuestos participativos, que ya habían mostrado su disconformidad en las reuniones. Asimismo añaden no estar de acuerdo con el incremento en la partida de euskera hasta un 16% ya que consideran no se ajusta a la realidad.

El SR. Alcalde responde que las partidas relativas a la ladera y escollera se acordó ajustarlas de esta manera porque no se conoce la cuantía exacta en tanto las tierras no sean retiradas y en caso necesario se realizarán las correspondientes modificaciones presupuestarias para ejecutar la sentencia.

En relación a los presupuestos participativos añade que cada grupo municipal puede tener su opinión al respecto y es respetable, no obstante aclara que era un compromiso electoral de su grupo y por eso están incluidos.

En relación al incremento en la partida de euskera el corporativo D. Aritz Azcona informa que en realidad es un 2,9 % lo que se ha incrementado y que la propuesta inicial de la Comisión era de 30.000€ y finalmente ha sido reducida a 27.750€

El corporativo D. Fidel Aracama toma la palabra diciendo que su grupo va a apoyar los presupuestos que han sido trabajados en común por proyectos comunes y propuestas de cada una de las Comisiones. En cuanto a los presupuestos participativos se muestra a favor de la filosofía de su planteamiento.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda toma la palabra y expone lo siguiente en relación a los presupuestos participativos. Dice que los presupuestos participativos son un

proyecto de esta Alcaldía, dentro del aumento de la Participación Ciudadana en General, ya reflejada en el Programa Electoral.

Desde el comienzo de la legislatura han sido ininidad de proyectos del Ayuntamiento en pos de aumentarla y la respuesta del pueblo ha demostrado las ganas que había y el compromiso al que se ha llegado. Por poner unos ejemplos:

-Asambleas de Barrio: estas han sido multitudinarias y con innumerables aportaciones que ya se están poniendo en marcha.

- Grupos de participación surgidos desde el Ayuntamiento como el de peatonalización y tráfico que han hecho posible que hoy la Calle Mayor haya vuelto a manos de los peatones con un alto consenso por parte de vecinos y vecinas y comerciantes.

- Grupos de participación al margen del Ayuntamiento como GarbiTU o el de comerciantes, a los que este ayuntamiento ha prestado y prestará su apoyo.

- Auzolanos exitosos como el del bar de la piscina, la limpieza organizada por GarbiTU o el de pintura de las Escuelas organizado por la APYMA.

Dado el compromiso adquirido por la ciudadanía restaba poner en manos de ella una parte del presupuesto, 20.000€ que es menos del 1% del mismo, para que sean los y las vecinas de Gares quienes decidan en qué se gasta ese dinero.

El corporativo D. Oscar Erice dice que su grupo no está en contra de presupuestos participativos, sino que para su grupo no era un punto clave ni prioritario.

El Presidente de Comisión de Hacienda D. Daniel Arana continúa la lectura de la propuesta de acuerdo:

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares , y el del Patronato de Música para el ejercicio 2.017 que contiene los estados de gastos por un importe de 2.459.298€ e ingresos por un importe de 2.588.620€ y las Bases de Ejecución.

2º.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

3º.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 4 EH Bildu, 2 Agrupación Electoral Puentesina y 1 UPN
- Abstenciones 4: Ximenez de Rada

#### **4º.- Aprobación inicial si procede de Plantilla Orgánica para el ejercicio 2.017.**

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Examinado el expediente para la aprobación de la Plantilla orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2.017.

Considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Para la aprobación de la Plantilla Orgánica se han de seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal.

Considerando que con carácter previo a su inclusión en el orden del Día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, y ha sido estudiada junto con el Presupuesto en Comisión de Hacienda.

Resultando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal:

Se propone para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2017 que se adjunta como anexo I y anexo II que contiene la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y la del Patronato de Música.

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

3º.- El acuerdo se considerará efectivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Por Secretaría se da lectura a correspondiente informe justificativo de la aprobación de un complemento para los puestos de limpieza.

**"Asunto: Aprobación de Complemento de puesto de trabajo en los puestos del personal de limpieza en Plantilla Orgánica"**

**ANTECEDENTES:**

- En sesión plenaria de fecha de 9 de Junio de 2016 se aprueban las bases para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al reempeño, mediante contratación temporal, de puesto de trabajo de Peón de Limpieza, en orden a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares.
- En el apartado 1.2 de las bases aprobadas, se establece que el puesto de trabajo estará dotado de las retribuciones correspondientes al nivel "E" de los establecidos en la Ley Foral reguladora del Estatuto del personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y con las retribuciones complementarias que se atribuyan al puesto en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares.
- En el apartado 2.1 de las bases se regulan las funciones que se consideran a desempeñar por las personas que ocupen los puestos, se determinan de la siguiente manera: "Servicios de limpieza relacionados con limpieza viaria, retirada de flora de la vía pública, sustitución de papeleras y otros trabajos que le sean encomendados dentro de su nivel y categoría y auxiliares a los empujados de servicios múltiples."
- Habiendo transcurrido un año desde el inicio de la prestación de los servicios, se considera que se están ampliando las funciones correspondientes al puesto y no previstas inicialmente en el momento de establecer las retribuciones económicas, ya que actualmente se les ha encomendado a estas dos personas la realización de los siguientes trabajos, conllevando ya

- algunos de ellos manejo de maquinaria, utilización de vehículos y utilización de herbicidas no agresivos. Las funciones y responsabilidades añadidas y que se inician con el presente ejercicio son las siguientes:
  - o Recogida de voluminosos, no gestionados por Mancomunidad de Valdizarbe
  - o Cuidado de árboles de la vía pública, retirando los alcorques para lo cual deben utilizar maquinaria no prevista anteriormente.
  - o Utilización de maquinaria como desbrozadora, sopladora , cortasetos para zonas de difícil acceso, hidrolimpiadora para despegar sumideros, hidrolimpiadora con arena para pintadas

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley de Presupuestos de Navarra: artículo 6 : “ con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, experimentarán el incremento máximo global establecido para 2017 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.” En este párrafo se añade la siguiente excepción : “sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 en su artículo 19.7 dispone lo siguiente: “ Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que , con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”

En virtud de lo dispuesto en los antecedentes y considerando que las retribuciones iniciales no comprendían la realización de determinados trabajos ni la dificultad de utilización de determinada maquinaria que se exige actualmente para la realización de nuevas las nuevas funciones expuestas, se considera pudiera estar justificada la aprobación del establecimiento de un complemento de puesto de trabajo para el personal de limpieza.

Asimismo, se considera el carácter singular y excepcional de la adecuación de la retribución ya que no es extrapolable al resto del personal de la plantilla, sino únicamente a los puestos en los que se han ampliado las funciones y responsabilidades.

Este es mi informe y como siempre queda sometido a otro mejor fundado en derecho. En Puente la Reina-Gares a 4 de Mayo de 2017. “

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s mism@s.

#### **5º.- Aprobación si procede de acuerdo de segunda aprobación provisional del Plan General municipal de Puente la Reina-Gares.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo D. Manuel Ayechu da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

- Con fecha de 30 de Noviembre de 2.012 se acuerda por el Pleno municipal aprobación inicial del Plan General Municipal de Puente la Reina-Gares, sometiéndose a exposición pública por dos meses.

- Tras la resolución de alegaciones y considerando pudieran resultar sustanciales algunas de las modificaciones incorporadas, se somete a información pública nuevamente mediante anuncio en BON de fecha de 22 de agosto de 2014.
- En sesión plenaria de 6 de octubre de 2014 se aprueba provisionalmente el Plan General Municipal, acordándose asimismo la remisión del mismo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.
- Habiendo recibido informes, entre otros del Servicio del territorio y Paisaje por el que se informa que habiendo valorado el efecto de distintas medidas correctoras propuestas en el Estudio Acústico, únicamente se plantearán aquellos sectores en los que se garantice el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, tal y como establece el Real Decreto 1367/2003 de 17 de noviembre. El informe añade que del análisis de los datos se deriva que el Sector SR- 2 resulta inviable desde el punto de vista acústico, incluso con la aplicación de las medidas correctoras propuestas. En virtud de lo anteriormente mencionado, han tenido que ajustarse las previsiones de uso residencial a los sectores en los que sea posible garantizar la compatibilidad acústica con los usos previstos.
- Considerándose modificación sustancial el cambio de clasificación de suelo previamente urbanizable y pasando a suelo no urbanizable, en virtud de la siguiente

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Artículo 70 en el que se regula la Tramitación del Plan General Municipal.

- Considerando que las modificaciones incorporadas puedan significar un cambio sustancial del Plan inicial y provisionalmente aprobado,

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la segunda aprobación provisional del Plan General Municipal de Puente la Reina-Gares, abriéndose nuevamente periodo de exposición pública durante un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

2º.- Remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

#### **6º.- Aprobación inicial si procede de Ordenanza reguladora de la Cesión de Uso de Locales municipales a entidades y asociaciones.**

El Presidente de la Comisión de Cultura D. Asier Unciti da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

- Considerando la participación ciudadana uno de los ejes más importantes de la sociedad se considera que desde las instancias políticas han de instaurarse los mecanismos y procedimientos necesarios para promover el respeto, la consolidación de los derechos y entre otros aumentar la intervención vecinal.
- El elemento asociativo es clave en el proceso de constitución de toda sociedad y desde la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, se ha venido trabajando con objeto de que el Ayuntamiento pueda dotarse de un instrumento de regulación de cesión de uso de locales municipales. Todo ello con objeto de facilitar a las entidades sociales sin ánimo de lucro de Puente la Reina-Gares una sede social o espacio en que puedan desarrollar sus actividades.
- Habiéndose trabajado en Comisión de Cultura y compartido con colectivos de la localidad en el proceso de elaboración de la presente ordenanza.



En virtud de la siguiente  
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra art. 128: “Las entidades locales podrán ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales a favor de otras administraciones o entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos. El acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. “
- Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre artículos 7,117 y 118 que regula el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra art. 325 que regula el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas municipales.

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Entidades y Asociaciones.

2º.- Someter a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, por el plazo de treinta días en los que vecindario y personas interesadas podrán examinar el expediente y formular alegaciones , reparos u observaciones.

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

D. Asier Unciti añade que las solicitudes serán estudiadas e informadas por la Comisión de Cultura y el acuerdo de aprobación será acordado en Comisión de Gobierno previo informe de Comisión de Cultura.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

**7º.- Aprobación si procede de modificación de condicionado para le cesión adjudicación y uso de los “Apartamentos tutelados” sitios en C/ Mayor 97,99 .**

La Presidenta de la Comisión de Bienestar Social da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- El Ayuntamiento dispone de Apartamentos tutelados, servicio que presta alojamiento a aquellas personas válidas, mayores de sesenta años, o mayores de cincuenta y cinco pensionistas de la Seguridad Social y perceptoras de pensión por invalidez, que ni sus circunstancias personales, familiares y/o sociales les permiten poseer en adecuadas condiciones.
- Habiéndose actualizado condicionado existente para la adjudicación de los Apartamentos en septiembre de 2.011, y considerando necesidad de adecuar las condiciones económicas de la persona solicitante, reguladas en el mismo,,,,,,

Habiéndose trabajado en Comisión de Bienestar Social, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º Modificar el apartado 3 “ Sobre condiciones económicas de la persona solicitante” incluido en el epígrafe de “Valoración de solicitudes”. adecuando las cuantías de las pensiones recogidas en el mismo a la actualización de las mismas a lo previsto en el Real Decreto 746/2016 de 30 de diciembre , sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas y sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2017.

- Individual inferior a de 347,60 € a 368,90 (no contributiva) y la mínima de jubilación con cónyuge a cargo que pasaría a ser de 786,90€. = 4 puntos
- Mínima de viudedad pasando de ser de hasta 601,40 € a 637,70€ o de jubilación sin cónyuge a cargo 637,70€= 3 puntos
- Desde 601,40 € pasa a ser 637,70€ y pasa de ser hasta 721,68€ a ser hasta 786,90= 2 puntos
- Desde 786,90 € en adelante = 1 punto.

2º.- Proceder a publicar la modificación acordada.

3º.- Acordar la apertura de plazo para la presentación de solicitudes en virtud de lo dispuesto en el Condicionado.

El corporativo D. Manuel Ayechu pregunta que se realizan revisiones posteriores para ver si las condiciones económicas que inicialmente se presentan sufren variaciones.

Dolores Goldaraz responde que se hará anualmente revisión de éstas

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

#### **8º.- Ratificación si procede de Convenio con Departamento de Educación para la Financiación de Centros 0-3.**

El Presidente de la Comisión de Educación da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

##### **ANTECEDENTES:**

- Se recibe Propuesta de Convenio para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil, de titularidad municipal.
- En virtud de lo que se manifiesta en el mismo, la finalidad del mismo es colaboración para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo e educación infantil que hayan sido creados cumpliendo los requisitos del Decreto Foral 28/2007 de 6 de Marzo. Habiendo presentado por el Ayuntamiento en el Departamento las correspondientes plantillas provisionales y definitivas en las fechas señaladas en la Resolución del Director General de Educación, se considera por el departamento, procedente la suscripción del Convenio.
- La cláusula cuarta regula las aportaciones correspondientes a cada administración:
  - o Aportación del departamento de educación 82.665,61
  - o Aportación de la entidad local 59.666,14
  - o Aportación prevista de las familias 96.332 ,80
  - o Aportación del departamento por necesidades Especiales 21.705,25
- Con objeto de remitir el acuerdo en las fechas establecidas por el Departamento para remitir el acuerdo firmado, se procedió a la firma del mismo, previa conformidad de la Intervención Municipal, por la Alcaldía y a su remisión al Departamento.

En virtud de lo que antecede, desde la Alcaldía se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Ratificación del acuerdo de alcaldía de proceder a la firma de Convenio entre el Departamento de educación y el ayuntamiento de Puente la Reina-Gares para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil, de titularidad municipal.

D. Aritz añade que quiere denunciar la reducción del porcentaje que asume el Departamento de Educación y que va incrementando a las familias. Añade como positivo que este año se han aprobado por Gobierno de Navarra rebaja de tarifas en los supuestos de familias monoparentales y rentas más bajas para el comedor.

Se somete el acuerdo a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

**9º.- Aprobación si procede de Calendario para el curso 2017-2018 de la Escuela Infantil Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares.**

El Presidente de la Comisión de Educación da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Habiéndose trabajado en Comisión de Educación propuesta de calendario para el curso 2017-2018 de la Escuela Infantil de Puente la Reina-Gares,

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el calendario de la Escuela Infantil de Puente la Reina-Gares para el curso 2017-2018.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, así como a la empresa que gestiona el servicio.

Se informa que el calendario ha sido compartido con personal , dirección de la escuela infantil así como con representantes de las familias.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

**10º.- Aprobación inicial si procede de Modificación de Ordenanza Reguladora de subvención de comedor en el Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares.**

El Presidente de la Comisión de Educación da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

- Con objeto de establecer criterios y procedimiento para la concesión de subvención para asistencia al comedor del Centro 0-3 para alumnado en situación socioeconómica más desfavorable de Puente la Reina-Gares, se publica aprobación definitiva de Ordenanza Reguladora en BON nº 88 de fecha de 8 de Mayo de 2014.

- En el artículo 4, que regula los requisitos indispensables para poder concurrir a la misma, en su letra c) la Ordenanza dispone: “ Estar en las tres últimas franjas de renta per cápita de los miembros de la unidad familiar establecidas por Gobierno de Navarra en la Orden Foral por la
- que se establecen las tarifas de las familias para la escolarización en los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.
- La Orden Foral 6/2017 de 27 de enero, por la que se establecen las tarifas de las familias para el curso 2017-18, incorpora una franja más de rentas dentro de las más bajas a tener en cuenta y que se considera incorporar este nuevo parámetro en la Ordenanza municipal reguladora de la subvención de comedor.

En virtud de la siguiente

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, artículo 325 que regula el procedimiento de aprobación y modificación de las ordenanzas municipales.
- Orden Foral 6/2017 de 27 de enero del consejero de Educación por la que se establecen las tarifas de las familias para el curso 2017-2018 de los Centros de primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.

En virtud de lo que antecede, desde la Comisión Municipal de Educación, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo.

1º.- Aprobación inicial de modificación de Ordenanza reguladora de Subvención de Comedor de alumnado con necesidades económicas del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares.

Se modifica la letra c) del artículo 4 que entre los requisitos indispensables pasa a tener la siguiente redacción:

- redacción actual: Estar en las tres últimas franjas de renta per cápita de los miembros ....
- Nueva redacción: estar en las cuatro últimas franjas de renta per cápita de los miembros...

2º.- Someter el acuerdo a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, por el plazo de treinta días en los que vecindario y personas interesadas podrán examinar el expediente y formular alegaciones , reparos u observaciones.

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

**11º.- Aprobación si procede de actividades el Servicio Municipal de Euskera para el ejercicio 2017.**

El Presidente de la Comisión de Euskera D. Aritz Azcona da lectura a la siguiente relación de actividades propuestas por la Comisión de Euskera para su aprobación:

- Udalekuak /Campamentos	1500
- Familia liburuak/Libros familia	300
- Irakaskuntza/ Promoción matriculación	750
- Katalogoa	220
- Udarako erakustaldia	1530
- Ipuin txokoa/ Cuenta cuentos	700
- Gaztezulo/ revista para jóvenes	162
- Sexu, drogen,,, kurtsoak	338
- Helduen alfabetatze campaña / campaña matriculación adultos	180
- Etxepare	342
- Ze berri	2350
- Mintzakide/ grupos para hablar en euskera	1200
- Denetarik/de todo	2164,72
- Dirulaguntza/ ayudas	2650
- Euskal jai eguna	2000
- Agate Deuna/Santa Agueda	128
- Euskera Zikloa	5000
- Merkataritza / Campaña comercio	1600
- Berdintasun linguístikoa/Igualdad lingüística	600
- Erabilera udalean/Uso en el ayuntamiento	70
- Mankomunitateko Euskera Zerbitzua	715,28
- Bat aldizkaria	50
- Programa ayudad a traducción	200
- Euskara formakuntza	3000
- TOTAL GASTO	27750

Habiendo dado lectura al Programa de Actividades que la Comisión de Educación y Euskera proponen realizar por el Servicio Municipal de Euskera para el ejercicio 2017,

Se propone al a corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Programa de Actividades a realizar por el Servicio Municipal de Euskera para 2017.

2º.- Remisión del presente acuerdo al técnico de Euskera municipal, así como a Euskarabidea.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

Votos a favor 6 : 4 de EH Bildu, 2 de Agrupación Electoral Puentesina  
Abstenciones 5 : 4 de Agrupación Electoral Ximenez de Rada y 1 UPN

## **12º.- Pronunciamiento de la corporación acerca de Dictamen emitido por e Consejo de Navarra en relación a licencia de obras en C/ Mayor 82.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo se 2016, se acordó por esta corporación solicitud a través de Presidencia de Gobierno de Navarra Dictamen Jurídico al Consejo de Navarra. Se solicitaba se pronunciase sobre la concurrencia de requisitos para acordar la nulidad de Resolución de alcaldía de 14 de Mayo, otorgando licencia de obras en C/ Mayor 82.
- Posteriormente se recibe Dictamen 41/2016 emitido por el Consejo de Navarra sobre la revisión de oficio de la licencia de obras concedida, considerando la no procedencia de revisión de oficio por causa de nulidad de pleno derecho de la resolución de alcaldía de 14 de Mayo de 2015.
- Dictamen que se remite a la institución Príncipe de Viana para su conocimiento y efectos.
- Con fecha de 2 de Marzo de 2017, se recibe Informe del Jefe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico y del Director del Servicio de patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra, mostrando su desacuerdo con el Dictamen emitido por el Consejo de Navarra.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley Foral 8/1999 de 16 de Marzo del Consejo de Navarra

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Suscribir el informe de disconformidad presentado por el Servicio de Patrimonio Histórico, Sección de Patrimonio Arquitectónico y que obra en expediente.

2º.- Acordar la finalización del expediente de revisión de oficio de Resolución de Alcaldía de fecha de 14 de Mayo de 2015 concediendo licencia de obras para adecuación de local sito en Calle Mayor 82, acordando la no procedencia de nulidad de la misma, en cumplimiento del Dictamen emitido por el Consejo de Navarra.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Consejo de Navarra y a la Institución Príncipe de Viana, Servicio de Patrimonio Histórico, Sección de Patrimonio Arquitectónico.

El Sr. Alcalde muestra su misma opinión con respecto a la disconformidad de la Institución Príncipe de Viana en relación al Dictamen del Consejo de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

## **13º.- Aprobación si procede de Adhesión a Convenio Red SARA.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

La Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las Administraciones Públicas Españolas e instituciones europeas facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios.

Su implantación se establece como una obligación en el artículo 43 de la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en el art.13 del Real decreto 4/2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad. La Red SARA supone un instrumento de racionalización y ahorro en infraestructuras de comunicaciones favoreciendo la compartición de servicios entre Administraciones

Con fecha 25 de noviembre de 2009 se firmó convenio específico de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (en adelante FEMP 2009), en materia de seguridad, cuyo objeto consistía en la fijación de un marco de

colaboración para el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de los ayuntamientos en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial.

Este Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, como titular de competencias en materia de tráfico y seguridad vial, manifiesta su voluntad de suscribir el citado convenio FEMP 2009 con el fin de colaborar con la Jefatura Central de Tráfico en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, principalmente en las relativas a transmisión de datos y acceso a registros.

En el marco de dicho Convenio, este Ayuntamiento se compromete a comunicar los puntos a detraer por sanciones de tráfico tan pronto adquieran firmeza en vía administrativa y por el medio que en cada momento establezca la Dirección General de Tráfico. Asimismo, los accidentes que atiendan sus agentes serán grabados en el Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico. En la actualidad, la totalidad de los accidentes de tráfico ocurridos en el término municipal son atendidos por Guardia Civil o por Policía Foral, quienes se encargan de su grabación en el citado Registro.

Para la tramitación de dicho convenio y la constitución de la comisión de seguimiento contemplada en la cláusula sexta, este Ayuntamiento designa a las siguientes personas:

- Interlocutora: Sonia García Milton ( Secretaria)
- Miembros de la Comisión de Seguimiento:
  - Marta Echarri Erice
  - Maite Arraiza López

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

1º.- Aprobar la solicitud de anexión al Convenio FEMP 2009 con objeto de colaboración para desarrollo de mejor y efectiva participación de los Ayuntamientos en las políticas de seguridad vial.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa Provincial de Tráfico de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

#### **14º.- Aprobación si procede de autorización de cambio de Apartamento Tutelado.**

La Presidenta de la Comisión de Bienestar Social da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Se presenta solicitud de persona usuaria desde hace quince años de Apartamento tutelado de propiedad municipal.
- Por razones que constan en el expositivo de instancia presentada y que consta en documentación para la presente sesión, solicita cambiar de apartamento tutelado y ocupar el apartamento que actualmente queda libre.
- Habiéndose tratado en Comisión de Bienestar Social, y siendo favorablemente informado

Se propone a la corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la petición presentada de cambio de Apartamento tutelado por el que actualmente está libre, previa a apertura de periodo de presentación de solicitudes, considerando suficientemente justificados los motivos de la solicitud.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y a los servicios municipales.

Página 23 de 28. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de mayo de 2017 aprobada en sesión plenaria de 5 de julio de 2017.

El corporativo D. Manuel Ayechu toma la palabra y dice que entiende que esta posibilidad de realizar el cambio estará recogida en el condicionado. Le sorprende que una persona lleve 15 años ocupando un apartamento tutelado y pregunta si el cambio es por uno de los que da a la calle mayor y pregunta si algún otro ocupante también ha tenido opción de cambio.

La Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, responde que en la Comisión se valoraron todos los aspectos y que se consideró justificado el cambio por los motivos aducidos por la persona que presentaba la instancia.

El Sr. Alcalde no comparte la apreciación de que una persona ocupe el apartamento durante tantos años, sí que comparte el hecho de que se hubiera hecho un llamamiento al resto de personas usuarias. No obstante, habiéndose estudiado y propuesto una decisión por la Comisión Informativa correspondiente, dice que acatará esta decisión.

Se vierten opiniones distintas al respecto y se considera necesario y conveniente estudiar la revisión del Condicionado de adjudicación de uso de los Apartamentos Tutelados.

Se somete a votación el acuerdo siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

#### **15º.- Nombramiento y designación de abogado y procurador en Recurso de Casación interpuesto por Promociones Estella Urbana.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

##### **ANTECEDENTES:**

- Con fecha de 23 de octubre de 2014 se dicta resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares conteniendo una liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a Promociones Estella Urbana. Acto que el TAN anula por no ser conforme a derecho.
- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares recurre la Resolución del TAN ante el Juzgado Contencioso Administrativo, finalizando en Sentencia nº 81/2016 del Juzgado nº2 estimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Puente la Reina-Gares.
- Promociones Estella Urbana recurre la sentencia en Apelación ante la Sala solicitando la revocación de la sentencia apelada.
- La Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dicta sentencia de apelación nº 497/2016 inadmitiendo el recurso de apelación presentado por Promociones Estella Urbana S.L
- Posteriormente se comunica a este Ayuntamiento la interposición por Promociones Estella Urbana de Recurso de Casación.

Con objeto de personarse este ayuntamiento en el recurso presentado, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Nombrar Procurador para el presente recurso de casación a D. Ignacio Argos Linares y Letrado a D. Fernando Isasi Ortiz de Barrón.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

#### **16º.- Aprobación si procede de modificación de acuerdo de determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:



#### ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria de fecha de 30 de Junio de 2015 esta corporación adoptó acuerdo de determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.
- Se estableció una periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias plenarias y se acordó se celebrarían, los primeros viernes hábiles de los meses impares, a las veinte horas.
- En reunión de Comisión de Gobierno de fecha de 26 de Abril del presente, se propone la variación de día de celebración de las sesiones plenarias ordinarias y que en lugar de los viernes, se celebren los primeros jueves hábiles de los meses impares, a las veinte horas.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículos 38 y 78 .

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Mantener la periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias del Pleno y modificar la redacción siguiente, “acordando que se celebrarán en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los **primeros jueves hábiles** de los meses impares...”

Añade que en su grupo cada uno votará en conciencia.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 6: Oscar, Asier, Maria Carmen, Manuel, Daniel y Fidel
- Votos en contra 3: Aritz, Gema y Dolores
- Abstenciones 2: Oihan y Bruno

Antes de continuar el Sr. Alcalde propone votar la urgencia para la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, pronunciamiento en relación a recomendaciones propuestas por Inspección de Trabajo

En el mes de Marzo se presenta Inspector de Trabajo en las oficinas municipales solicitando documentación ya que están procediendo a realizar inspecciones en los ayuntamientos. Nos comenta que va a revisar la temporalidad de los contratos así como la cotización de la Ayuda Familiar.

En fecha de 27 de abril del presente se convoca al ayuntamiento a reunión con el Inspector de trabajo que solicita remisión en breve de pronunciamiento municipal ante sus conclusiones.

Considerando la urgencia del asunto con la finalidad de comunicarle la posición municipal lo antes posible, se propone a la corporación la inclusión del presente asunto en el orden del Día: Posicionamiento municipal en relación a conclusiones presentadas por Inspección de Trabajo”

Se somete a votación de l@s presentes siendo aprobado por unanimidad.

**Posicionamiento municipal en relación a conclusiones presentadas por Inspección de Trabajo.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

Habiendo procedido a la inspección de la documentación requerida y presentada por el ayuntamiento ante Inspección de Trabajo, se celebra reunión con fecha de 27 de abril, en la que se presentan las siguientes recomendaciones:

- Por una parte, siendo de obligado cumplimiento se proceda a la cotización en seguridad social de la ayuda familiar que cobra el personal municipal.
- Por otra parte, insta se reconozca voluntariamente la condición de indefinido en los contratos temporales superiores a 30 meses.

En virtud de lo que antecede y de sentencia de diciembre de 2013 así como de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la cotización en seguridad social de la ayuda familiar y regularizar la situación.

2º.- Reconocer la condición de indefinidos a los contratos de duración superior a 30 meses.

Añade que se considera de justicia laboral la aprobación del presente acuerdo, asimismo informa de los motivos de la situación de duración en el tiempo de los contratos temporales ya que actualmente está prohibida la provisión definitiva de las plazas

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

#### **17º.- Notas de Reparación de Intervención y Secretaría.**

No se presentan

#### **18º.- Mociones.**

No se presentan

#### **19º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.**

- El Presidente de la Comisión de Hacienda informa del trabajo realizado por la Comisión en relación a los Presupuestos Participativos. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Fase previa : que consiste en establecer las características, métodos y criterios a definir entre personal político y técnico del Ayuntamiento, en relación a concreción de partida disponible, presentación de los proyectos, ( cómo y quién podrá presentar proyectos criterios de valoración de los mismos, creación de la Mesa Técnica , métodos de la votación popular,,)
- Fase de Información Pública: Fase de información directa a la ciudadanía.
- Presentación de proyectos: apertura de plazo para la presentación de proyectos
- Valoración de Proyectos: LA Mesa Técnica valorará objetivamente los proyectos presentados y puntuará con el 30% de lo que supone la puntuación de la valoración final
- Consulta popular: difusión de los proyectos seleccionados para ser votados, votación popular
- Valoración final y adjudicación de proyectos: Valoración de la mesa técnica, ejecución de los proyectos por orden e puntuación hasta terminar la partida presupuestada.

- D. Asier Unciti, Presidente de Comisión de Cultura informa a los miembros de la corporación que se han mantenido reuniones con el grupo de jóvenes para la preparación de las Fiesta de la Juventud para el 13 de Mayo y que el Programa ya ha sido confeccionado. Añade que se ha convocado tanto a los ediles así

como a todas las asociaciones culturales para iniciar la confección del Programa de Fiestas Patronales. Asimismo informa que se ha concurrido a la convocatoria de subvención de Arte y Cultura.

- La corporativa Dña Dolores Goldaraz, Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, informa sobre asuntos relacionados con Mancomunidad de Servicios Sociales en la que participa representando a este Ayuntamiento, como situaciones laborales de determinado personal perteneciente a Mancomunidad de Servicios Sociales, a aprobación de los presupuestos de Mancomunidad de Servicios Sociales, la posibilidad de nueva ubicación del local, ya que el actual no permite prestar un adecuado servicio, Programas de incorporación y formación laboral.

- El corporativo D. Aritz Azcona informa de los asuntos tratados en reunión de Comisión de fecha de 19 de Abril del presente. En la que se trataron los siguientes asuntos: en relación con los caminos escolares, se han acordado distintas medidas de seguridad. Proyecto relativo a aprendizaje de idiomas. Se ha acordado la propuesta de modificación de la convocatoria de subvención para campamentos de euskera. Aprobación del Presupuesto de las Actividades de Euskera. Remitida al Instituto de Cizur solicitud de nueva parada de Autobús para el alumnado del Instituto y por último se está organizando el Día del Euskera par el día 20 de Mayo. Además de ello, quiere agradecer a la APYMA la participación en el Auzolan realizado en el colegio Público.

- La corporativa Dña Gema Los Arcos informa de reunión de la Comisión de Desarrollo Local y Participación Ciudadana en la que se ha trabajado la previsión de actuaciones a desarrollar con objeto de incluirlas también en presupuestos como la peatonalización, la Bolsa de Empleo, la Campaña de dinamización del Comercio Local así como las Actuaciones a realizar dentro del Programa del Área de la Mujer. Informa asimismo de la revisión de los puestos de mercadillo, las autorizaciones emitidas para puestos fijos y el siguiente paso será adjudicar los puestos que actualmente están libres. Finalmente informa de la Campaña para acercar la formación de adultos a la localidad, ya que actualmente los curso de formación de adultos se imparten en Pamplona, iniciativa abierta a todo el Valle en la cual ya bastantes personas se están inscribiendo.

## **20º.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y se congratula por el acuerdo adoptado en relación con la apertura de plazo para la presentación de solicitudes para acceder al uso de Apartamento Tutelado. Anima a la Comisión de Bienestar Social a seguir avanzando

Por otra parte muestra su sorpresa ante la abstención de la Agrupación Ximenez de Rada en la votación de los Presupuestos municipales. El pasado año se solicitó por parte de ese grupo que se convocaran reuniones para definir entre todos los grupos los proyectos estratégicos. Las reuniones se han llevado a cabo y se han incluido todos los proyectos por todos acordados, se han incluido también las peticiones provenientes de las Comisiones que presiden, habiéndose tratado y aprobado el documento en Comisión de Hacienda sin que se presentaran alternativas ni objeciones. Por tanto considera incomprensible la abstención a no ser que se trate de un hecho político.

El Sr. Alcalde pide respuesta a la Agrupación Ximenez de Rada porque quizás para otro año, si el proceder va a ser el mismo, considera que quizás no sea necesaria tanta negociación.

El corporativo D. Oscar Erice responde que ha iniciado su exposición diciendo que estaban satisfechos con las partidas que recogen lo propuesto desde las Comisiones que ellos presiden. Añade que se han

abstenido por la incorporación de Presupuestos Participativos y porque en ocasiones para incrementar una partida en 200€ tienen que discutir cuando otras se incrementan en 2.000.

El Sr. Alcalde añade a lo mencionado que cada partida que ha sido incrementada se soporta en un proyecto y que en todo este tiempo que han venido trabajando, todas las partidas que han contado con subidas siempre se han justificado con proyectos cuantificados, si alguna partida se ha resistido a subir ha sido solo hasta contar con ese proyecto.

El corporativo D. Asier Unciti toma la palabra y dice que hay importante diferencia entre abstenerse o votar en contra de los Presupuestos. Que se abstienen porque no comparten algunas maneras.

Se intercambian distintas opiniones al respecto.

EL corporativo D. Aritz Azcona pregunta a D. Oscar Erice acerca de la ejecución del acuerdo de plantación y tala de árboles en Carretera Mendigorria. D. Oscar Erice responde que tiene pendiente de recibir unos presupuestos que ya ha solicitado.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente acta y de la que yo, como Secretaria certifico.